

Expte. 39029

La Plata, 29 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

## **ORDENANZA**

9951

ARTICULO 1º: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra B-85/03, -- según lo previsto en el Artículo 8º de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2º: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º: De forma.

OD/4

HECTOR DARIO SERINO Secretarío Legislativo Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI Presidente

Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

publíquese.

Dr. OS CAR AL BERTO MARTINI (h Secretario de Gobierno Mangelodidad de La Plata Cúmplase, registrese, comuniquese y

Dr. JULIO CESAR ALAK INTENDENTE

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y UNO (9951).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO